

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.831/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI y la Lic. Herna BUSTAMANTE mediante la cual solicitan el cambio al 1° cuatrimestre de la asignatura Práctica Profesional I de la citada Carrera;

QUE lo requerido se fundamenta en la imposibilidad del inicio de actividades en virtud de los obstáculos suscitados oportunamente tales como determinación de los centros de práctica y elaboración y suscripción de los distintos convenios entre la Universidad y los organismos pertinentes, gestión ésta que fuera realizada durante los meses de Septiembre y Octubre de 2009;

QUE la propuesta consiste en el dictado de la asignatura Práctica Profesional I durante los meses de Marzo y Abril, realizándose de manera intensiva y personalizada, cumplimentándose de esta forma la totalidad de la carga horaria exigida en el Plan de Estudios;

QUE el Taller de Integración 5 se cursaría según lo establecido en el Plan de Estudios, iniciándose el dictado de la asignatura Práctica Profesional II a partir del mes de Mayo de 2010 y hasta la finalización del 1° Cuatrimestre;

QUE por Notas Nros. 076/10 y 047/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia, avalando la continuidad del trámite;

QUE del análisis efectuado por el Consejo de Unidad surge que con el requerimiento efectuado por las Lic. LANGONI y BUSTAMANTE se tiende a unificar DOS (2) asignaturas, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II en el 1er. Cuatrimestre del presente ciclo académico, incrementándose considerablemente y en forma intensiva la carga horaria de los alumnos que estén en condiciones de cursar ambas asignaturas y perjudicándolos en cuanto al cursado de las asignaturas correlativas según el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE no se aclara si la asignatura Práctica Profesional I será dictada nuevamente en el 2° Cuatrimestre de 2010 a los efectos de no perjudicar a los alumnos que estén en condiciones de cursarla;

QUE las asignaturas Práctica Profesional I y Práctica Profesional II son asignaturas correlativas, por lo tanto no pueden ser dictadas en el mismo cuatrimestre;

QUE no obra en los actuados documentación alguna que consigne la opinión de los alumnos involucrados, teniendo en cuenta que la continuidad del presente trámite afectaría la carga horaria a cursar;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no autorizar la implementación de la propuesta de fecha 9 de Febrero de 2010 presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI y la Lic. Herna BUSTAMANTE referente al dictado de la asignatura Práctica Profesional I de la Carrera

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

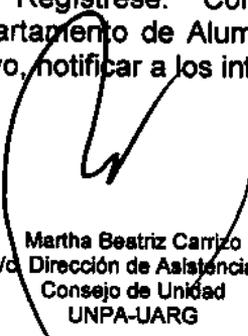
Licenciatura en Trabajo Social durante el 1º Cuatrimestre de 2010;

POR ELLO:

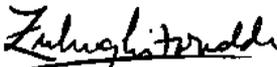
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO AUTORIZAR la implementación de la propuesta de fecha 9 de Febrero de 2010 presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI y la Lic. Herna BUSTAMANTE referente al dictado de la asignatura Práctica Profesional I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social durante el 1º Cuatrimestre de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cuando, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

048